

## IX LA ESPAÑA AGÓNICA DE ALFONSO XIII

### ***La irrupción del nacionalismo vasco***

Este clima de desesperanza e indignación se mantenía todavía muy vivo en la Vizcaya rural en el momento en que comienzan a germinar los primeros brotes nacionalistas en las postrimerías del siglo XIX. Cuando Sabino Arana, perteneciente a una familia arruinada por su apoyo a la causa de Don Carlos, pronuncia el 3 de junio de 1893 el discurso fundacional del nacionalismo en el caserío vizcaíno de Larrazábal, hace referencia a su pasado carlista que justifica por la circunstancia de que el triunfo de Carlos VII era el único medio para la restauración de los fueros:

Fui yo carlista hasta los diecisiete años [es decir, hasta 1877], porque carlista había sido mi padre, aunque un carlista que sólo trabajo por el lema Religión y Fueros, y a quien el dolor de la ruina de nuestras libertades lo llevó al sepulcro. Pero ya desde que había, a los quince años, estudiado Filosofía, distinguía mis ideas y decía que era carlista 'per accidens' en cuanto que el triunfo de Don Carlos de Borbón me parecía el único medio de alcanzar los Fueros; deseaba que Don Carlos se sentara en el trono español, no como fin, sino como medio de establecer los Fueros, que Fueros llamaba yo en aquella época a las Constituciones, y decía de mí que era fuerista, palabra que desde entonces acá nunca me la he aplicado, porque su empleo por los vizcaínos es, en mi concepto un manifiesto atraso.

Sabino Arana expuso seguidamente las razones por las que abandonó el carlismo. Refiere el influjo de su hermano Luis, estudiante de arquitectura en Barcelona y que había bebido en las fuentes de "*La Renaixença*", impulsora del catalanismo cultural, que cristalizará más tarde en el nacionalismo político. Después de grandes discusiones, Luis convenció a Sabino de que Vizcaya no era España y que el carlismo era un lastre para la libertad vizcaína. Es entonces cuando decidió salir de las tinieblas comenzando por estudiar la lengua vasca y conocer a su patria en su historia y en sus leyes. Llegó a la conclusión de que el verdadero Señor de Vizcaya era Dios (*Jaun-Goikua*) y que la independencia habría de basarse en la "*ley vieja*" (*Lagi-Zara*), concepto de mayor amplitud que los antiguos Fueros.

El fundador del nacionalismo vasco era plenamente consciente de que el enemigo a batir para la expansión de su partido era el carlismo. A él dedica buena parte de sus diatribas. La culpa de los males que aquejan a Vizcaya –en un primer momento

sólo se refiere al Señorío- la tienen los carlistas vascongados y navarros. Por apoyar a un rey “extranjero” han causado un gravísimo daño al país.

¿Qué hemos ganado luchando por Don Carlos? Nada. ¿Qué hemos perdido por defender su causa? Todo. Los carlistas ni siquiera han podido impedir que el país resultara contaminado por la marea antirreligiosa.

Recuerda el fundador del nacionalismo vasco que el proceso de demolición de los fueros se había iniciado en la Constitución de Cádiz y que el gran hachazo al edificio foral lo daría la ley de 25 de octubre de 1839, una ley directa consecuencia de la primera guerra carlista. Una ley mal llamada, a su juicio, de confirmación de fueros por cuanto los sometió a la unidad constitucional. La abolición de 1876, fruto del odio del pueblo español al pueblo vasco, será la puntilla de los fueros gangrenados por el Estado liberal. Y escribió:

La ley de 31 de julio del 76 es consecuencia natural de la del 25 de octubre del 39. España no aguardaba más que la oportunidad de hallarnos de nuevo debilitados por otra guerra para dar remate a la obra de la sumisión y destrucción de nuestra Patria.

Así que apoyar la causa de unos reyes “extranjeros” solo había provocado la ruina del País. Y esta es la razón por la que para los buenos vascos, para quienes aman de verdad a su patria, el “*Dios, Patria, Rey*” de los carlistas no es otra cosa que el lema de los traidores colaboracionistas con los enemigos del pueblo vasco que sólo quieren su sumisión a España.

Un buen número de clérigos carlistas se sintieron atraídos por este mensaje sabiniano, ultracatólico y fundamentalista. Y también sedujo a muchos fueristas hasta la médula, que vieron en la propuesta sabiniana la posibilidad de un desquite frente al estado liberal centralista. Sabino Arana no se recataba en decir que odiaba con todas sus fuerzas al carlismo. La reintegración foral defendida por los carlistas no era más que un engaño, para entregar el Señorío de Vizcaya a un *Señor* español. El fundador del nacionalismo aprovechó además la repulsa de un sector de la población vasca a la invasión de los “maketos” castellanos, que venían a emponzoñar las buenas costumbres del país y a contaminar la pureza de una raza que jamás había aceptado el mestizaje y que podía vanagloriarse de poseer la lengua más antigua de Europa. Todo esto está escrito a lo largo y ancho de sus obras completas.

A la vista de todo lo expuesto, ¿surgió el nacionalismo vasco como directa consecuencia de la Ley abolitoria de los fueros de 1876? Sería arriesgado dar una respuesta categóricamente afirmativa, pero también lo sería sostener lo contrario. Lo correcto, a nuestro entender, sería decir que la Ley abolitoria contribuyó de una manera decisiva al nacimiento del nacionalismo por tratarse de una medida traumática, que provocó una gran indignación y frustración en el conjunto de la sociedad vasca. Sabino Arana sabrá aprovecharse hábilmente de este sentimiento, que a finales del siglo XIX permanecía vivo todavía en grandes sectores de la población, para sembrar la semilla nacionalista. El Partido Nacionalista Vasco nacerá por tanto como una reacción frente a la pérdida de los fueros, aunque no sólo por eso. El integrismo o fundamentalismo religioso, la idea de la superioridad de la raza vasca, el odio al extranjero (*maketos*) y la supuesta corrupción de las costumbres provocadas por las sucesivas oleadas de inmigrantes, cimentarán, junto a la abolición foral, el movimiento nacionalista que durante décadas sería una de las formaciones políticas más reaccionarias.

Tras la prematura muerte de Sabino Arana (1903), el PNV rectificará la rotunda descalificación de su fundador sobre los fueros para sumarse a la reivindicación de la “*reintegración foral*”, bandera que tratará de arrebatarse al carlismo. Quizás esto respondía al giro “españolista” experimentado por aquél durante el último año de su vida. En 1902, Arana permaneció cinco meses en la cárcel, acusado de un delito de rebelión a causa del envío de un telegrama al presidente norteamericano Roosevelt felicitándole por la liberación de Cuba de la esclavitud española. Fue juzgado y finalmente absuelto. Estando en la cárcel difundió la idea de fundar una “*Liga de vascos españolistas*”. Había llegado al convencimiento de que la independencia en aquellos momentos era una utopía por lo que había que colaborar con el Estado español y recuperar las viejas instituciones forales, sin olvidar la meta final del nacionalismo. Pero poco después de su puesta en libertad contrajo el síndrome de la enfermedad bronceada de Adisson, que le llevó a la muerte el 30 de septiembre de 1903.

### ***La Restauración o la crisis permanente***

El régimen político instaurado por la Constitución de 1876 y apuntalado por Cánovas y Sagasta, entrará en crisis a la muerte de sus protagonistas. El primero sería asesinado en 1898 por un

anarquista italiano en el balneario de Santa Águeda de Mondragón<sup>1</sup>. Poco después, en 1903, moriría Sagasta.

La desaparición de ambos personajes políticos fue un duro golpe para la monarquía de la Restauración. La interinidad de la Corona podía ser muy contraproducente. La suerte del país estaba en manos de una reina viuda, que apenas conocía los problemas de España, hasta que su hijo Alfonso alcanzara la mayoría de edad<sup>2</sup>.

Lo mismo ocurrió en 1903 con la muerte –por causas naturales– de Sagasta, el incombustible político liberal progresista, que a pesar de sus antecedentes había sido leal con la Regencia de María Cristina de Habsburgo-Lorena y asegurado la proclamación como rey en 1902 de Alfonso XIII, al cumplir 16 años edad en que el heredero de la Corona alcanzaba la mayoría de edad constitucional<sup>3</sup>. Otro acontecimiento trágico fue la humillante derrota sufrida en 1898 por la que perdimos Cuba, Puerto Rico y las Islas Filipinas, es decir, los últimos restos de nuestras pasadas glorias imperiales, que sumió a la nación en una profunda postración, cuyo exponente se encuentra en la llamada “generación del 98”<sup>4</sup>.

A comienzos del siglo XX, España entrará en un nuevo periodo de inestabilidad política y agitación social, a pesar de los esfuerzos de políticos liberales de gran valía personal, como Antonio Maura que tras la desaparición de Cánovas había tomado por méritos propios las riendas de los conservadores<sup>5</sup>.

### ***Cataluña, el gran problema de España***

Cataluña se convertiría en uno de los grandes problemas del país. Del catalanismo cultural de la Renaixença se había pasado, a finales del siglo XIX, al nacionalismo político<sup>6</sup>, aunque por aquel entonces no defendía la independencia sino la consecución de un estatus federal o confederal. En las elecciones de 1905, la *Lliga Regionalista de Catalunya*, fundada por Enric Prat de la Riva y Francesc Cambó en 1901 mediante la fusión de dos partidos catalanistas –*Unió Regionalista* y *Centro Nacional Català*–, obtuvo un rotundo triunfo electoral y pronto se convertiría en el partido hegemónico de Cataluña<sup>7</sup>.

---

<sup>1</sup> Como comentamos anteriormente, el hecho de que quien ha sido presentado como el principal verdugo de la foralidad vasca veraneara tranquilamente en Guipúzcoa, donde también lo hacía la familia real, demuestra que la animadversión contra el político conservador no había encontrado demasiado eco en las Provincias Vascongadas. El asesinato no fue obra de ningún extremista vasco, sino de un anarquista italiano llamado Miguel Angiolillo. Era domingo y Cánovas salió del balneario para oír misa. De regreso se sentó en una galería que daba al jardín para leer la prensa. Fue allí donde el asesino le encontró y le disparó un tiro en la cabeza. Cánovas se incorporó y el anarquista le disparó un segundo tiro rematándolo después en el suelo con un tercer disparo.

El progresivo avance del regionalismo catalán, que revelaba un nacionalismo cada vez más radical, impulsó al Gobierno de José Canalejas en 1912 a hacer un gesto de tímido reconocimiento de la regionalidad de Cataluña. Se trataba del proyecto de ley de Mancomunidades, que permitía la asociación de las cuatro Diputaciones catalanas para la prestación en común de servicios provinciales. Hay que decir que el proyecto no fue una elaboración del propio Gobierno sino que reflejaba las Bases aprobadas en la asamblea de diputados provinciales catalanes que tuvo lugar el 16 de octubre de 1911. En ellas se proponía la creación de una

2 Tiene razón Ricardo de la Cierva cuando califica de “inoportunidad bíblica” (véase *Historia total de España*, Madrid, 1997, p 697) las palabras del diputado carlista Juan Vázquez de Mella, el gran “tribuno de la Tradición”, cuando con mentalidad propia de una época que negaba el sufragio a las mujeres y el poder era cosa de hombres, hizo suyas las palabras del profeta Isaías para aplicarlas a la situación española en un discurso en el Congreso pronunciado el 7 de mayo de 1898, pocos días después de la destrucción de nuestra armada en las Filipinas y de la pérdida de Cavite y cuando la suerte de nuestro ejército en Cuba estaba echada: “¡Desgraciados los pueblos, desventurados los pueblos que en estas crisis hondas, supremas, terribles, de la Patria, están gobernados, según la maldición divina, por niños y por mujeres”. Grandes rumores en los bancos de los diputados liberales y conservadores acogieron las palabras de Mella, que no llegaron por esa causa a ser oídas por el presidente del Congreso. Éste le pidió explicaciones por entender que había dicho algo que no podía discutirse en el Congreso, refiriéndose a la Regencia. Mella argumentó: “Lo que yo digo, es una frase bíblica que todos los que hayan leído la Sagrada Escritura conocen, como seguramente la conocerá la Cámara. El gran profeta Isaías al anunciar la disolución del reino de Jerusalén, entre otras maldiciones, decía: ‘Et dabo pueros principes eorum... et mulieres dominatae sunt eis’. ‘Y les daré niños por reyes y las mujeres los gobernarán’. ¿Qué culpa tengo yo de que Isaías no resulte ministerial?”. El presidente del Gobierno, Práxedes Mateo Sagasta interpelló a Mella: “O explique S.S. esas palabras, o váyase a decirlas fuera, porque aquí no se pueden pronunciar. ¡No faltaba más!”. Esto envalentonó a Mella: “... no sé qué he oído de ‘fuera del Parlamento’... S. S. ordene, si se encuentra con autoridad para ello, no sólo que salga yo, sino todos mis compañeros”. Plegó velas Sagasta: “No he dicho que salga S.S., y mucho menos en este recinto. Pero lo que digo es que aquí no se puede decir nada que esté prohibido por la Constitución y por las leyes”. Terció el presidente del Congreso para hacer comprender al tribuno carlista “que aquí no se pueden decir ciertas cosas”, por lo que le rogó “que retire esas palabras y siga su discurso”. “¡Que rectifique el profeta! No tengo autoridad para rectificar a Isaías y sigo creyéndole...” Por fin, Mella pudo continuar su discurso, pero cuando terminó, el presidente volvió a pedirle que retirase la frase de la discordia. Como no lo consiguió, le llamó al orden por tres veces y sometió a votación del Congreso la expulsión del orador por el tiempo que restare de sesión. El republicano Salmerón protestó por lo que consideraba un atentado al derecho de un representante de la nación a expresarse libremente y solicitó votación nominal que le fue concedida por el presidente. 179 diputados apoyaron la propuesta de expulsión mientras carlistas y republicanos sumaron 19 votos en contra. Es cierto que Mella no había vulnerado ningún precepto del Reglamento, ni vulnerado la Constitución, pero si hubiera pronunciado hoy estas palabras se hubiera producido un escándalo de mayores proporciones. Claro es que a ningún diputado se le hubiera ocurrido invocar la Biblia como fuente de autoridad y menos en una frase que, extraída de su contexto histórico, no resulta especialmente afortunada por lo que supone de menosprecio del género femenino. No se olvide que el conflicto dinástico se había producido por aplicación de una Ley, la de Felipe V de 1713, que excluía del trono a las mujeres, por lo que Mella tan sólo pretendía aprovecharse de Isaías para fustigar a la Monarquía alfoncina. De la misma forma, los liberales no discrepaban de Isaías, sino de que se utilizaran sus palabras para atacar al régimen monárquico encarnado en aquel momento por la reina viuda y su hijo menor de edad. Por último, Vázquez de Mella fustigó al gobierno y a liberales y conservadores por sus errores en la conducción de la crisis de Cuba, recordando a la Cámara que en una sesión de 1896 el diputado carlista había predicho, en medio de otro gran escándalo parlamentario, lo que finalmente había ocurrido; que España debía prepararse para la inevitable guerra en vez de soñar, como lo hacía Cánovas, con una “paz perpetua” con los Estados Unidos. Y si se hubiera llegado a la conclusión de que todo esfuerzo era inútil, en tal caso había que haber solicitado la intervención de las grandes potencias europeas para tratar de conseguir en ellas una paz honrosa.

3 El artículo 66 de la Constitución de 1876 decía así: “El Rey es menor de edad hasta cumplir diez y seis años”. (Véase Javier HERVADA y José M. ZUMAQUERO: *Textos constitucionales españoles. 1808-1878*, Pamplona, 1980). En el Código Civil de 1889 la mayoría de edad se alcanzaba a los veintitrés años.

Mancomunidad integrada por las cuatro provincias de Cataluña. En el seno del Partido Liberal Demócrata surgieron voces discrepantes, acalladas el 1 de mayo de 1912, día en que Canalejas pronunció en defensa del proyecto uno de sus mejores discursos parlamentarios. Canalejas fue asesinado mientras el Senado debatía el proyecto, que no llegaría a aprobarse hasta diciembre de 1913, siendo el conservador Eduardo Dato presidente del Consejo de Ministros<sup>8</sup>.

El 8 de enero de 1914, las Diputaciones Catalanas elaboraron un informe relativo al Estatuto de la Mancomunidad de Cataluña. El 26 de marzo siguiente el rey Alfonso XIII sancionó un Real Decreto

---

4 Fueron sus principales figuras literarias Unamuno, Azorín, Antonio Machado, Baroja, Valle-Inclán, Menéndez Pidal, Ganivet, Maeztu, Benavente, Zuloaga, Manuel Machado, los hermanos Álvarez Quintero, Manuel Bueno y Silverio Lanza. Se alumbró un movimiento “regeneracionista” en el que destacaron Costa, Macías Picavea, Madrazo, Isern y Salamero. Y surgió, asimismo, una promoción de sabios y profesores coetáneos de Menéndez Pelayo como Ramón y Cajal, Julián Ribera e Hinojosa. (Véase Pedro AGUADO BEYLE y Cayetano ALCAZAR MOLINA, ob. cit. tomo III, p. 782-783.)

5 Maura inició su carrera política de la mano de su cuñado Gamazo, la figura más destacada del Partido liberal fusionista de Sagasta. Sin embargo, los gamacistas se apartaron progresivamente del líder progresista y evolucionaron hasta fundirse con el Partido conservador. “Maura —escribe Fraga Iribarne— luchó siempre por un ideal a la vez conservador y reformista. Le falló para ello el partido conservador que era, en efecto, mucho más conservador que Maura, y mucho menos reformista; ya se lo advirtió Canalejas y el propio Vázquez de Mella, cuando le dijo: ‘Su señoría es un águila, pero un águila enjaulada.’” (Manuel FRAGA IRIBARNE: *El pensamiento conservador español*, ob. cit. p. 180.)

6 En 1891 la *Lliga* propuso la formación con otros grupos políticos de *Unió de Catalunya* que el 27 de marzo de 1892 aprobó en Manresa unas “*Bases per a la constitución regional catalana*”. En ellas, aunque se calificara de constitución “regional”, se configuraba un Estado catalán dentro de España, reservando al poder central las relaciones internacionales, la defensa, la construcción y conservación de carreteras, ferrocarriles, canales y puertos de interés general. La financiación del Estado central se llevaría a cabo mediante el cobro del impuesto de aduanas y las cantidades aportadas por las demás regiones, que tendrían plena autonomía fiscal. Cataluña sería la única soberana de su gobierno interior y dictaría libremente las leyes relativas a su organización. Asimismo sería de su exclusiva competencia la legislación civil, penal, mercantil, administrativa y procesal, el establecimiento y la percepción de impuestos, e incluso la acuñación de la moneda asumiendo todas las atribuciones inherentes a la soberanía que con correspondieran al Poder central. La ensoñación de los autores de las Bases de Manresa se pone de manifiesto en la base 14.ª que transcribo literalmente en catalán: “En l’encunyació de la moneda, Catalunya haurà de subjectgar-se als tipus unitaris en què convinguen les regions i los tractats internacionals d’Unió monetària, essent lo curs de la moneda catalana, com lo de les demás regionals, obligatori en tota Espanya”. La lengua catalana sería la única lengua oficial en Cataluña y en sus relaciones con el poder central. Los firmantes del documento fueron el presidente de Unió Lluís Domènech i Montaner y los secretarios Enric Prat de la Riba y Josep Soler i Palet.

7 La Lliga era un partido liberal conservador y monárquico. Su hegemonía terminaría con la irrupción de Esquerra Republicana de Cataluña en la II República.

8 Así definió a Eduardo Dato el conde de Romanones: “Hombre de fino instinto político, sólo cometió una torpeza, pero grande: el decreto llamado de las Mancomunidades, que le costó grandes disgustos y no le fue agradecido, como comprobó en su viaje a Barcelona; no tuvo presente que a mí me costó el Poder el intentar llevar a cabo una reforma parecida”. (CONDE DE ROMANONES: *Notas de una vida*, Madrid, 1999, p. 371.) Romanones no dejó constancia de por qué la creación de la Mancomunidad de Cataluña fue una gran torpeza. Es posible que pensara que la Mancomunidad acabaría por convertirse en un instrumento del nacionalismo catalán, que convulsiónó la vida política nacional y que sería una de las principales causas de su caída como presidente del Gobierno en 1919. Sorprendentemente, en sus memorias, el conde de Romanones no hace la menor alusión a su proyecto de ley de Organización Autonómica Municipal y Regional, que presentó a las Cortes en noviembre de 1918.

aprobando el Estatuto<sup>9</sup>. Pero la Mancomunidad no era en modo alguno una solución definitiva, sino una fórmula de transición para emprender un largo camino hacia la autonomía. En 1918 el problema catalán volvió al primer plano de la actualidad política nacional. A finales de ese mismo año, el Gobierno del conde de Romanones pretendió llevar a cabo una profunda reforma del Estado al promover una ley de régimen autonómico local y regional, confiriendo a Cataluña la condición de región autónoma. De este asunto nos ocuparemos más adelante. Sólo diremos que la gravísima agitación social que se vivió en Cataluña en la primavera de 1919 provocó la caída de Romanones y con ella la proyectada regionalización quedó en el olvido. La inestabilidad política y social de España impidió que se diera satisfacción a sus reivindicaciones, asunto del que nos ocuparemos más adelante.

### ***Anarquismo, militarismo y el baile de los gobiernos de turno***

Un trágico episodio se produciría el 31 de mayo de 1906. Cuando Alfonso XIII se dirigía a la Iglesia de los Jerónimos para contraer matrimonio con Victoria Eugenia de Battemberg, nieta de la reina Victoria I del Reino Unido, estalló en la calle Mayor una bomba al paso del cortejo nupcial, que produjo varios muertos y heridos sin que ni el rey ni su prometida sufrieran ningún daño<sup>10</sup>. La movilización de soldados catalanes para combatir en la endémica guerra de Marruecos provocaría el episodio que ha pasado a la historia como “Semana trágica” de Barcelona, que tuvo lugar entre el 26 y el 31 de enero de 1909. Los revolucionarios cometieron toda clase de desmanes hasta que fueron reducidos por el Gobierno que

---

9 La competencia de la Mancomunidad se extendería a todos los servicios y todas las funciones que la legislación provincial permitía establecer y ejercitar a las Diputaciones provinciales y que las Diputaciones mancomunadas no hubieran establecido o utilizado hasta entonces. Asimismo, serían competencia de la Mancomunidad y se traspasaban a ella la construcción y conservación de carreteras provinciales, los hospitales de dementes pobres y la concesión, construcción y explotación de ferrocarriles. La Mancomunidad sería regida por una Asamblea integrada por todos los diputados provinciales de las provincias catalanas, que elegiría a su presidente que, a su vez, lo sería del Consejo permanente. (Véase Juan Alfonso SANTAMARÍA PASTOR, Enrique ORDUÑA REBOLLO y Rafael MARTÍN-ARTAJÓ: *Documentos para la historia del regionalismo en España*, ob. cit. p. 181-185).

10 El autor material del atentado fue el anarquista Mateo Morral, que se suicidó durante su detención, pero la Justicia militar acusó de ser el instigador del frustrado magnicidio a Francisco Ferrer, un pensador y pedagogo catalán libertario, que defendía la subversión violenta del régimen establecido. Ferrer fue detenido en agosto de 1909. Sometido a un consejo de guerra fue condenado a muerte y ejecutado el 13 de octubre de 1909 en el castillo de Monjuic, lo que provocó grandes protestas no solo en España sino en numerosos países europeos.

proclamó el estado de guerra en Cataluña, al que siguió la celebración de numerosos juicios sumarísimos. Dos de los cabecillas de la revolución fueron ejecutados. Estos sucesos generaron una campaña nacional e internacional contra Antonio Maura, que había sido nombrado en 1907 presidente del Consejo de Ministros<sup>11</sup>. El rey dejó caer a Maura, provocando en él una profunda decepción, y para virar hacia la izquierda lo sustituyó por el sagastino Segismundo Moret, cuyo gobierno no duró más de tres meses. Fue sustituido en febrero de 1910 por José Canalejas que también había formado parte de la facción de Sagasta<sup>12</sup>. Canalejas se propuso regenerar el régimen y llevar al país a una auténtica democracia, acabando con el caciquismo y el fraude electoral. Un programa que no pudo cumplir pues fue asesinado por un anarquista el 12 de noviembre de 1912<sup>13</sup>.

A partir de entonces hubo en España un sinfín de gobiernos de corta duración, que no consiguieron enderezar el rumbo de la nación<sup>14</sup>. Es difícil de comprender cómo el país pudo soportar este permanente baile ministerial. No se supo además aprovechar la

---

11 A este Gobierno de Maura se le llamó “el Gobierno largo” porque había durado dos años y nueve meses, del 25 de enero de 1907 al 21 de octubre de 1909. Esto lo dice todo sobre el régimen de la Restauración.

12 Poco después de abandonar el Gobierno, Antonio Maura fue objeto de un atentado que a punto estuvo de causarle la muerte, tras haber sido amenazado en el Congreso por Pablo Iglesias, fundador del Partido Socialista Obrero Español. El 2 de mayo de 1879, tuvo lugar la reunión constitutiva en una taberna de la calle Tetuán de Madrid. Acompañaban a Pablo Iglesias, que era tipógrafo de profesión, veinticinco compañeros: dieciséis tipógrafos, cuatro médicos, un doctor, dos joyeros, un marmolista y un zapatero. El programa fundacional del PSOE defendía: “Abolición de clases, o sea, emancipación completa de los trabajadores. Transformación de la propiedad individual en propiedad social o de la sociedad entera. Posesión del poder político por la clase trabajadora”. Pablo Iglesias sería elegido diputado el año 1910. En su primer discurso en el Congreso, pronunciado el 8 de julio de ese mismo año, en el curso de un debate sobre los sucesos de la Semana Trágica de Barcelona, reveló su radicalismo antisistema: “[El partido socialista] viene a buscar aquí lo que de utilidad puede hallar, pero la totalidad de su ideal no está aquí; la totalidad entiende que ha de obtenerse de otro modo. *Es decir, que este partido... estará en la legalidad mientras la legalidad le permita adquirir lo que necesita; fuera de la legalidad, como han estado todos los partidos, cuando ella no le permita realizar sus aspiraciones*”. Ante la posibilidad de una vuelta al poder del político conservador Antonio Maura, Pablo Iglesias, en medio de un gran escándalo, le dirigió esta tremenda amenaza: “Tal ha sido la indignación producida por la política del Gobierno presidido por el Sr. Maura en los elementos proletarios, que nosotros, de quienes se dice que no estimamos a nuestra Nación, que no estimamos los intereses de nuestro país, amándolo de veras, sintiendo las desdichas de todos, hemos llegado al extremo de considerar que *antes que S. S. suba al Poder debemos llegar hasta el atentado personal*”. Quince días después, el 22 de julio, el joven barcelonés Manuel Posa en Barcelona disparó contra Maura, al que afortunadamente sólo hirió en una pierna. Se dijo entonces que Iglesias apuntó y Posa disparó. El autor del atentado sería condenado a tres años de prisión al entender que no había pretendido asesinar al político conservador sino tan sólo llamar la atención.

13 El anarquista era Manuel Pardiñas, que le disparó un tiro cuando Canalejas se encontraba ante el escaparate de la librería de Antonio San Martín, situada en la esquina de la calle Carretas con la Puerta del Sol. Pardiñas prefirió suicidarse antes que caer en manos de la policía.



neutralidad de España decretada por el político conservador Eduardo Dato en la I Guerra Mundial de 1914-1918, que terminó con el derrumbamiento de los Imperios de Alemania, Austria, Rusia y Turquía, cuyas secuelas todavía hoy padecemos. La decisión de optar por la neutralidad fue seguida de una gran controversia nacional. La opinión pública se dividió entre germanófilos y aliadófilos. Mientras tanto el país padecía una gravísima situación social que exasperaba a la clase trabajadora –obreros y campesinos–, obligada a soportar en las ciudades industriales y las zonas rurales latifundistas grandes injusticias y a vivir en la pobreza más extrema. Todo ello era caldo de cultivo para el desarrollo de movimientos revolucionarios protagonizados por los anarquistas y a los que pronto se sumaría el Partido Socialista, alentado por el triunfo de la Revolución de Octubre de 1917 en Rusia, que acabó con la régimen zarista e instauró la dictadura revolucionaria del proletariado como etapa de transición hacia la sociedad socialista o sin clases.

En 1916 se crearon las Juntas Militares de Defensa, en principio con fines sindicales, que fueron otro foco de grave perturbación, aunque el Gobierno de Eduardo Dato procedería a su legalización en 1917. Ese mismo año, en Barcelona, el nuevo dirigente de la Lliga, Francisco Cambó, convocó una Asamblea de Parlamentarios catalanes, en la que se exigió la convocatoria de Cortes constituyentes para dotar a España de una nueva Constitución, en la que se diera satisfacción a las aspiraciones regionalistas. Aunque no tuvo ningún éxito inmediato, Cambó optó por colaborar con Antonio Maura, aceptando en 1918 la cartera de Hacienda y más tarde, en el que sería el último Gobierno del político

---

14 Desde 1910 hasta la Dictadura de Primo de Rivera en 1923 se sucedieron dieciocho Gobiernos, la mayoría de los cuales tuvieron una vida efímera: *José Canalejas* (Partido Liberal Demócrata): 9 de febrero 1910-12 de noviembre de 1912. / *Manuel García Prieto*, marqués de Alhucemas (Partido Liberal Demócrata): 12-14 de noviembre de 1912. / *Álvaro Figueroa*, conde de Romanones (Partido Liberal Demócrata): 14 de noviembre 1912-27 de octubre de 1913. / *Eduardo Dato* (Partido Conservador): 27 de octubre de 1913-9 de octubre de 1915. / *Álvaro Figueroa, conde de Romanones*: 9 de diciembre 1915-19 de abril de 1917. / *Eduardo Dato* (Partido Conservador): 11 junio de 1917-9 de noviembre de 1917. / *Manuel García Prieto*, marqués de Alhucemas: 9 de noviembre de 1917-27 de marzo de 1918. / *Antonio Maura*: 22 de marzo de 1918-9 de noviembre de 1918. / *Manuel García Prieto*, marqués de Alhucemas: 9 de noviembre de 1918-5 de diciembre de 1918. / *Álvaro Figueroa*, conde de Romanones: 5 de diciembre de 1918-15 de abril de 1919. / *Antonio Maura*: 15 de abril de 1919-20 de junio de 1919. / *Joaquín Sánchez Toca* (Partido Conservador): 20 de julio de 1919-12 de diciembre 1919. / *Manuel Allendesalazar* (Partido Conservador): 12 de diciembre 1919-5 de mayo de 1920. / *Eduardo Dato*: 5 de mayo de 1920-8 de marzo de 1921. / *Gabriel Bugallal* (Partido Conservador): 13 de marzo de 1921-14 de agosto de 1921 / *Antonio Maura*: 14 de agosto de 1921-8 de marzo de 1922. / *José Sánchez Guerra* (Partido Conservador): 8 de marzo 1922-7 de diciembre 1922. / *Manuel García Prieto*, marqués de Alhucemas: 7 de diciembre 1922-15 de septiembre de 1923.

conservador, desempeñó la cartera de Fomento en 1921, cuando Maura fue nombrado presidente por el rey tras el asesinato de Eduardo Dato, que presidía el Gobierno desde el año anterior.

En 1917 estalló una huelga general revolucionaria, con graves enfrentamientos entre los huelguistas, el ejército y la Guardia Civil, que provocaron numerosas víctimas. La detención del comité de huelga, constituido por los socialistas Besteiro, Saborit, Anguiano y Largo Caballero permitió sofocar la revolución. Ni qué decir tiene que el fusilamiento de los zares en agosto de 1918 causó una honda impresión entre los defensores de la Monarquía<sup>15</sup>. En este período surgirá el “pistolero” catalán, promovido por el empresariado catalán, para hacer frente al terrorismo anarquista<sup>16</sup>.

De 1920 a 1922 las cosas empeoraron. El asesinato del presidente Dato por un grupo de anarquistas catalanes en la Puerta de Alcalá de Madrid el 8 de marzo de 1921<sup>17</sup> y el desastre de Annual, en Marruecos, donde el 22 de julio de ese mismo año el rebelde Abd el Krim aniquiló a las tropas españolas y estuvo a punto de tomar la ciudad de Melilla, colmó el vaso de muchos españoles angustiados por la trágica situación del país. Cerca de 10.000 soldados españoles –pertenecientes a los sectores más desfavorecidos de la sociedad- perecieron, mientras los rebeldes tan sólo sufrieron unas 1.000 bajas.

Cayó el Gobierno y Alfonso XIII llamó a una vez más como apagafuegos a Antonio Maura, que consiguió recuperar el territorio perdido en Marruecos. Pero la cuestión militar volvió a recrudecerse por el resurgir de las Juntas de Defensa, renombradas como Comisiones Informativas. El Gobierno propuso al rey un decreto que

---

15 Trece años más tarde, en 1931 Alfonso XIII, ante el temor a seguir una suerte semejante a la de la familia real zarista, pactó con el comité republicano el abandono del trono cuando las masas republicanas ocuparon la Plaza de Oriente en actitud poco amistosa hacia el inquilino del Palacio Real y los generales Mola, director de la Policía, y Sanjurjo, director de la Guardia Civil, informaron al Gobierno de que no respondían de la fidelidad de las fuerzas de seguridad para impedir el derrocamiento del régimen monárquico.

16 Los anarquistas llevaron a cabo una feroz lucha contra los Sindicatos Libres, surgidos en la órbita del carlismo catalán en 1919 y que llegaron a tener 200.000 afiliados, muchos de ellos en Cataluña. Sin embargo, los Sindicatos Libres desarrollaron su actividad estrictamente sindical al margen del Partido Carlista. Su gran desarrollo se produjo durante la Dictadura de Primo de Rivera. Con la II República el sindicato desapareció.

17 Los asesinos fueron los anarquistas catalanes Pedro Mateu Cusidó, Luis Nicolau Fort y Ramón Casanellas Lluch. Los tres sobrevivieron al atentado, aunque Mateu y Nicolau fueron juzgados y condenados, saliendo en libertad tras la amnistía concedida tras la proclamación de la II República. Casanellas había huido a Rusia, desde donde escribió una carta exculpando a sus compañeros. Regresó a España en 1931 como miembro del Partido Comunista, muriendo en accidente de motocicleta en 1933 (el atentado contra Dato se perpetró desde una motocicleta con sidecar). Los otros dos tuvieron una destacada participación en la guerra civil de 1936. Mateu, que formó parte de la columna Durruty, huyó a Francia, donde moriría en 1982. Nicolau, integrado en la Federación Anarquista Ibérica sería fusilado acabada la guerra.

las sujetaba al ministerio de la Guerra. El rey vaciló y con ello provocó la dimisión de Maura. Pero la situación no sólo no mejoró sino que se agravó aún más.

### ***La dictadura del general Primo de Rivera (1923-1930)***

A raíz del desastre de Annual, el Gobierno ordenó al general Juan Picasso que elaborase un informe sobre los hechos ocurridos y depurase las responsabilidades procedentes. El general cumplió su misión y consiguió terminar su informe, que se conoció con el nombre de “expediente Picasso”. En medio de una gran conmoción política, pues se rumoreaba que las responsabilidades afectaban al propio Alfonso XIII, el Congreso de los Diputados decidió debatirlo en la sesión que se habría celebrado el 1 de octubre de 1922. No pudo ser porque el 13 de septiembre anterior, con el aplauso de las “fuerzas vivas” de la nación, el general Miguel Primo de Rivera dio un golpe militar que le llevó al poder de manera incruenta<sup>18</sup>. Con la aquiescencia del rey Alfonso XIII, y bajo la presidencia de Primo de Rivera, se constituyó un Directorio Militar provisional que en 1925 sería sustituido por un Directorio civil.

La Dictadura pacificó el país y pareció que se iniciaba una etapa de progreso que fue bien valorada por una amplia mayoría de la ciudadanía. Primo de Rivera persiguió al anarquismo, pero mantuvo buenas relaciones con el Partido Socialista, hasta el punto de que Largo Caballero sería nombrado consejero de Estado<sup>19</sup>. En cambio su política en Cataluña fue muy torpe, encontrando pronto el rechazo de la *Lliga* que, en un principio, se dejó llevar por la corriente ante la crítica situación del país. La torpeza de los gobernantes con Cataluña o con cualquier territorio en el que aflore el nacionalismo no produce otro resultado que el de crear más nacionalistas. La Dictadura suspendió en un principio las garantías

---

18 En su *Manifiesto al País y al Ejército*, Primo de Rivera se lamenta de tener que apartarse de la legalidad, pero había llegado el momento de “recoger las ansias, de atender el clamoroso requerimiento de cuantos amando la Patria no ven para ella otra salvación que liberarla de los profesionales de la política”, que habría incluso secuestrado “hasta la voluntad real”. Hace un repaso a la situación de España: “Asesinato de prelados, ex gobernadores, agentes de autoridad, patronos, capataces y obreros; audaces e impunes atracos, depreciación de moneda; francachela de millones de gastos reservados, sospechosa política arancelaria, y más porque quien la maneja hace alarde de descocada inmoralidad, rastreras intrigas políticas tomando como pretexto la tragedia de Marruecos, incertidumbres ante este gravísimo problema nacional, indisciplina social, que hace el trabajo ineficaz y nulo, precaria y ruinosa la producción agrícola e industrial; impune propaganda comunista, impiedad e incultura, justicia influida por la política, descarada propaganda separatista, pasiones tendenciosas alrededor del problema de las responsabilidades, y... por último, seamos justos, un solo tanto a favor del Gobierno [presidido por Manuel García Prieto] en cuya savia vive hace nueve meses, merced a la inagotable bondad del pueblo español, una débil e incompleta persecución al vicio del juego”.

constitucionales y limitó la actuación de los partidos, pero no prohibió su existencia ni amordazó totalmente a la prensa, aunque se aplicaran sanciones de suspensión temporal. Eso sí, promovió la creación desde el poder de un nuevo partido -la Unión Patriótica-, que creyó conseguiría aglutinar a amplios sectores de la sociedad (“a todos los hombres de buena voluntad”), pero el experimento no funcionó y el partido desapareció con el fin de la Dictadura. No se puede negar que el dictador tenía buenas e ingenuas intenciones. Creía que podía acabar con el caciquismo y la corrupción del régimen de la Restauración. A tal efecto, con la finalidad de regenerar la Administración local, el Directorio aprobó una disposición de gran importancia: el Estatuto Municipal de 1924, que reconocía la total autonomía de los Ayuntamientos respecto a las Diputaciones, medida que se consideraba imprescindible para combatir el clientelismo político conducente al fraude electoral. Quiso acabar con el retraso de España en materia de comunicaciones e impulsó importantes obras de mejora de las infraestructuras. Dictó normas de contenido social para mejorar a las clases trabajadoras, pero que no fueron otra cosa que simples cataplasmas. En suma, la de Primo de Rivera no fue una dictadura totalitaria, represora de cualquier disidencia, ni tampoco Primo de Rivera tomó ninguna disposición para convertirse en dictador vitalicio.

Pero en 1929 las cosas comenzaron a torcerse, sobre todo en el plano económico con motivo de la Gran Depresión norteamericana que arrastró en su caída a los países europeos. En España las consecuencias pronto se dejaron sentir, rebrotando de nuevo el malestar popular. El remedo de parlamento que significó en 1927 la creación de una Asamblea Nacional elegida por cauces de representación orgánica no sirvió para nada. El 30 de enero de 1930, el dictador presentó su dimisión al rey y abandonó España, fijando su residencia en París, donde falleció el 16 de marzo,

---

19 La Dictadura no suspendió la actividad de los partidos políticos, aun cuando la libertad de expresión (censura previa) y de manifestación, sufrirían importantes restricciones. Primo de Rivera consiguió acabar con la oleada de crímenes político-sociales con severas medidas policiales, que afectaron a las organizaciones anarquistas y también al Partido Comunista, que carecía prácticamente de implantación. También fue suspendido el Partido Nacionalista Vasco, que pasó a la clandestinidad. La actividad de los demás partidos y sindicatos se mantuvo. Y este fue el caso del Partido Socialista Obrero Español y de la Unión General de Trabajadores. El nombramiento de Largo Caballero como consejero de Estado y la participación de la UGT en los organismos sociales creados por la Dictadura provocaría una grave división interna en las filas del socialismo. Fue en 1927 cuando los socialistas decidieron no participar en la Asamblea corporativa de la Dictadura. A partir de ese momento se produce un distanciamiento progresivo del socialismo español con la Dictadura. (Sobre la tibieza del socialismo durante la Dictadura, véase José ANDRES-GALLEGO: *El socialismo durante la dictadura. 1923-1930*, Madrid, 1977.)

aquejado de una diabetes que había quebrantado su salud desde hacía tiempo.

### ***Intentos de reintegración foral bajo la Dictadura***

Primo de Rivera respetó a las Diputaciones provinciales vascas y a la Diputación Foral navarra. Alentó además la esperanza de conseguir la reintegración foral, pues tenía en mente una reestructuración del Estado en doce o catorce regiones<sup>20</sup>. Su propósito quedaría en nada, pero al menos reforzaría, como ya sabemos, el régimen de concierto vascongado con la aprobación de uno nuevo en 1925 y la autonomía municipal y tributaria de Navarra con los convenios de 1925 y 1927, respectivamente.

También el Estatuto municipal tuvo repercusión en las Provincias Vascongadas. Un Real Decreto de 21 de octubre de 1924 donde, aunque se establecía que el Estatuto regiría íntegramente en Vascongadas, se hacían importantísimas salvedades para respetar las atribuciones de las Diputaciones Provinciales en materia municipal<sup>21</sup>.

Por otra parte, hubo un nuevo intento de obtener la reintegración foral. El 29 de diciembre de 1923, la Diputación de Guipúzcoa aprobó un proyecto de Memoria para enviar al Directorio Militar instando la derogación de la Ley de 19 de septiembre de 1837, que suprimía el régimen foral como consecuencia de la promulgación de la nueva Constitución de la Monarquía de ese mismo año, y las Leyes de 25 de octubre de 1839 y de 21 de julio de 1876. Se trataba de un proyecto que la Diputación guipuzcoana sometía a la consideración de las Diputaciones de Alava y Vizcaya, antes de su elevación al Directorio. La proyectada Memoria incluía las “bases” para la deseada reintegración foral<sup>22</sup>.

### ***El triste final del régimen de la Restauración (1931)***

---

20 Así lo informó a la Diputación Foral de Navarra, Gabino Martínez, que había sido diputado a Cortes en 1916 por el Partido Carlista (que se hacía llamar “jaimista” en atención a Don Jaime de Borbón, sucesor de Carlos VII), y actuaba como agente en Madrid de la Corporación navarra. Martínez daba cuenta de una reunión mantenida por Primo de Rivera con representantes de las Diputaciones vascas en la que el Dictador les expuso su proyecto de regionalización. El político jaimista temía que Navarra quedara fundida en una región con Vascongadas. Por este motivo, obtuvo una audiencia con Alfonso XIII que le manifestó que “se opondría a la fusión de las Vascongadas, sueño, según él, perseguido por los nacionalistas, a quienes hay que combatir a sangre y fuego”. (Véase Jesús FUENTE LANGAS: *La Dictadura de Primo de Rivera en Navarra*, ob. cit., p. 68.)

21 Véase el texto íntegro del Real Decreto de 21 de octubre de 1924, en Juan Alfonso SANTAMARÍA PASTOR, Enrique ORDUÑA REBOLLO y Rafael MARTÍN-ARTAJÓ: *Documentos para la historia del regionalismo en España*, ob. cit. p. 820-828.

Tras la renuncia de Primo de Rivera, Alfonso XIII restableció la Constitución de 1876. Pero la resurrección del régimen instaurado por Cánovas ya era imposible. La Dictadura le había asestado el golpe de muerte. El 14 de abril de 1931 se proclamaría la II República española<sup>23</sup>.

El 14 de abril de 1931 pereció definitivamente el régimen de la Restauración. Unas elecciones municipales, en las que los republicanos triunfaron en las grandes capitales pero sin obtener mayoría en el resto de España, bastaron para dar el empujón final que precipitó a la Monarquía de Alfonso XIII al abismo.

En lo que a la cuestión de los fueros se refiere, el balance de la Restauración fue muy negativo. Navarra se salvó de la quema gracias a que en 1841 había adaptado –o quizás reinventado– su régimen foral a la unidad constitucional. Aun así pasó por momentos extraordinariamente difíciles, como la Ley de presupuestos de 1876 y el gravísimo contrafuero del ministro Gamazo. La Dictadura de Primo de Rivera le permitiría tomar oxígeno para iniciar una etapa de fortalecimiento del régimen foral que no se detendría en la Dictadura de Franco.

En cambio, en las Provincias Vascongadas el balance tiene más sombras que luces. Se perdieron los fueros, aunque los Conciertos mantendrían vivo el anhelo de reintegración foral. Paradójicamente, quien los abolió sentaría –sin pretenderlo– las bases de lo que casi un siglo después sería pilar fundamental de la autonomía democrática vasca. Nos referimos a Cánovas del Castillo, el artífice de la Restauración. Quizás no le faltaba razón cuando quiso –y consiguió– acabar con una insostenible anomalía que colocaba a las Provincias Vascongadas en una situación de

---

22 Véase el texto íntegro del proyecto de Memoria en Juan Alfonso SANTAMARÍA PASTOR, Enrique ORDUÑA REBOLLO y Rafael MARTÍN-ARTAJÓ: *Documentos para la historia del regionalismo en España*, ob. cit. p. 810-816. Las bases hacen referencia únicamente a las Provincias Vascongadas, sin incluir a Navarra.

23 En la madrugada del 17 de noviembre, las Cortes constituyentes “juzgaron” al rey destronado Alfonso XIII. Esta fue la “sentencia” contenida en la Ley de 26 de noviembre de 1931: “Las Cortes Constituyentes declaran *culpable de alta traición*, como fórmula jurídica que resume todos los delitos del acta acusatoria, al que fue rey de España, quien, ejercitando los poderes de su magistratura contra la Constitución del Estado, ha cometido la más criminal violación del orden jurídico del país, y, en su consecuencia, el Tribunal soberano de la nación declara solemnemente fuera de la ley a don Alfonso de Borbón y Habsburgo-Lorena. Privado de la paz jurídica, cualquier ciudadano español podrá aprehender su persona si penetrase en territorio nacional. Don Alfonso de Borbón será degradado de todas sus dignidades, derechos y títulos, que no podrá ostentar ni dentro ni fuera de España, de los cuales el pueblo español, por boca de sus representantes elegidos para votar las nuevas normas del Estado español, le declara decaído, sin que se pueda reivindicarlos jamás ni para él ni para sus sucesores. De todos los bienes, derechos y acciones de su propiedad que se encuentren en territorio nacional se incautará, en su beneficio, el Estado, que dispondrá del uso conveniente que deba darles”.

privilegio incompatible con su pertenencia a la nación española a causa de las exenciones en materia militar y de contribuciones.

No está nada claro que Cánovas hubiera querido acabar con la totalidad del régimen foral. En los debates parlamentarios aparenta una posición “centrista” entre quienes pretendían pasar a cuchillo a los fueros y los que defendían el mantenimiento a ultranza de las exenciones. En la propia ley de abolición de las exenciones, Cánovas se reservaba facultades extraordinarias para reformar el régimen de las Provincias. No parece lógico pensar que las quería para guillotinar la totalidad de los fueros vascongados, pues le bastaba con haberlo consignado así en la ley abolitoria.

Los hechos demuestran que la intransigencia vascongada jugó un papel decisivo en la destrucción del sistema foral. Es verdad que el enredo sobre una cuestión de principios, responsabilidad de ambas partes, impidió el acuerdo para el arreglo de los fueros. Pero no sabemos qué hubiera pasado si las Juntas Generales no se hubieran juramentado para no cooperar en nada que pudiera suponer un menoscabo de la integridad de la foralidad, incluidas las dos insostenibles exenciones sobre el servicio militar y la contribución a las cargas generales del Estado. Si en la primera reunión que mantuvo Cánovas con los comisionados del país vascongado en 1876, éstos le hubieran ofrecido dar una solución satisfactoria a las dos cuestiones esenciales que estaban sobre la mesa, la ley abolitoria habría sido muy diferente o tal vez no se hubiera promulgado. Si el Concierto económico de 1878 se hubiera acordado no con las Diputaciones provinciales sino con las Diputaciones nombradas con arreglo al fuero, contando con la aquiescencia de las Juntas Generales, otro gallo hubiera cantado. La supresión de las instituciones representativas de cada Provincia resultaría mortal para la pervivencia del régimen foral.

Llama la atención que la intransigencia fuera protagonizada por personas que se habían destacado en la defensa de la Constitución con las armas en la mano, a sabiendas de que suscitaban la inquina y hostilidad de la inmensa mayoría de la población, que había abrazado la causa carlista. Que los carlistas se opusieran a cualquier modificación de los fueros estaba dentro de la naturaleza de las cosas. Pero no serán carlistas sino liberales los que fueron a las Cortes o a Madrid a defender a ultranza unas exenciones incompatibles con el régimen constitucional. Y eso no es fácil de entender. Ni uno solo de los diputados vascongados, incluso de los que eran partidarios de llegar a un arreglo, dejó traslucir la menor discrepancia en la defensa de los privilegios forales.

Los liberales vascongados no valoraron suficientemente la irritación que la tercera guerra carlista había provocado en la opinión liberal del resto de España. No supieron percibir que Cánovas se movía en aguas movedizas y que cualquier paso en falso podía poner en peligro la continuidad de la obra restauradora.

No obstante, la defensa numantina de los fueros en el Senado y en el Congreso es digna del mayor respeto y consideración. Los representantes vascongados hicieron prodigios de erudición, se enfrentaron sin complejo alguno al hombre más poderoso de España y mantuvieron un impresionante duelo dialéctico en el seno de unas Cortes que no estaban dispuestas a dejarse convencer, y mucho menos desde el momento en que Cánovas planteó su victoria como una cuestión de gabinete, de la que pendía su continuidad al frente del gobierno.

Por último, al hacer balance de la Restauración no conviene perder de vista la terrible situación de España en el siglo XIX. Ser español en aquella época no proporcionaba grandes satisfacciones. No debió de ser plato de gusto para la gran mayoría de los españoles vivir en un país arruinado y ensangrentado por las guerras, siempre inciviles, donde los regímenes, las Constituciones y los gobiernos se sucedían sin cesar y que había alumbrado una clase política oligárquica, endogámica, escasamente representativa y caciquil, que dio lugar a la aparición de frecuentes escándalos de corrupción. En un país en el que unos querían quemar iglesias –y también curas, frailes y monjas– y otros sentían nostalgia de la Inquisición, la convivencia pacífica era una utopía. Grandes ideales animaban a quienes se combatían con saña. “¡*Viva la libertad!*”, gritaban los liberales”. ¡*Por Dios, por la Patria y el Rey!* contestaban los carlistas antes de acometerse a la bayoneta calada. Pero la bandera de los grandes ideales caía –sin excepción– en el lodazal de las bajas pasiones, de los sentimientos de venganza, de la ira y el rencor largamente acumulados.

Se dirá que al menos, la Restauración del gran estadista, Cánovas del Castillo, que tanto se celebra aun hoy en día, trajo un período de paz y de cierta estabilidad. Pero no fue un período idílico. La nación estaba ferozmente dividida y enfrentada. Y no se atajaron los gérmenes que condujeron a la trágica confrontación de 1936. En un país donde la desigualdad era tan irritante, no es de extrañar que cuando los vientos de la revolución liberal burguesa se apagaron para dejar paso a la furia incontenible de la revolución social, el régimen canovista se viniera abajo con estrépito. Cincuenta años después de la abolición de los fueros, España volvía a padecer la más espantosa de las guerras civiles que



registra nuestra historia. La II República fue recibida con esperanza por la mayoría de la población española. Pero la Restauración dejaba como herencia al nuevo régimen republicano una España en tal situación de deterioro político, social, económico y cultural, que bastaría el sectarismo de unos y la intolerancia de otros para que “las dos Españas” volvieran a despedazarse una vez más.